I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal Morelos

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Versión pública de la Modificación de datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación para la Vida Silvestre (UMA), con número de Bitácora 17/KT-0083/09/21.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las paginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, firma, correo electrónico y números telefónicos.

IV. Fundamento legal.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

V. Firma del titular del área.

Biólogo Juan Ramón Acosta Cebreros.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de sesión del comité donde se aprobó la versión pública.

Sesión del Comité de Transparencia de la Semarnat, concertada el 14 de enero del 2022 y protocolizada mediante el ACTA_03_2022_SIPOT_4T_2021_FXXVII

liga: http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_03_2022_SIPOT_4T_2021_FXXVII.pdf

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

México 2021 Año de la Independencia

SEMARNAT
DELEGACIÓN MORELOS
CORRESPONDENCIA EN TRANSITO
15 OCT 2021
NOMBRE: Shavon
HORA: 10:20
RECIBIDO

Delegación Federal en estado de Morelos.
Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.905/2021
Bitácora: 17/KT-0083/09/21

Cuernavaca, Morelos, 13 de octubre de 2021.

CIUDADANO

[redacted]

Hago referencia a la solicitud de Modificación de los Datos del Registro de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) SEMARNAT-08-011, en la modalidad de inclusión de las especies de Búfalo acuatico *Bubalus bubalis,* Bufalo cafre *Syncerus caffer y* Jaguar *Panthra onca*, para la UMA denominada "Granja Didáctica Flora y Fauna", clave de registro SEMARNAT-UMA-CRI-INT-074-MOR/12, otorgado mediante oficio 137.01.02.01.307/2012 de fecha 19 de junio del año 2012, ubicada en la Calle [redacted] recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal el 30 de septiembre del año en curso.

Al respecto, esta Secretaría con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 26, 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 fracción IX inciso i) del Reglamento Interior de la SEMARNAT; 9° fracciones II y XI, 42 segundo párrafo, 50 y 51 de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS); 12, 43 y 47 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre (RLGVS); la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010. *"Protección ambiental Especies nativas de México de flora y fauna silvestres- Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio- Lista de especies en riesgo"*; así como, al trámite SEMARNAT-08-011; acusa de recibo la documentación e información presentada, realizando el análisis y revisión de la misma dando visto bueno; por lo que, se tiene por cumplidas las disposiciones establecidas en la normativa antes señalada, procediendo a autorizar la modificación por especie en el plan de manejo de la UMA denominada "Granja Didáctica Flora y Fauna", clave de registro SEMARNAT-UMA-CRI-INT-074-MOR/12, se amplía por las especies de **Búfalo acuatico** *Bubalus bubalis,* **Bufalo cafre** *Syncerus caffer y* **Jaguar** *Panthra onca;* asimismo, deberán ser incorporados al inventario de dicha UMA los siguientes ejemplares que se describen a continuación:

Cuadro I. Ejemplares de especies de fauna silvestre que acreditan su legal procedencia.

Nombre común	Nombre científico	Cantidad				NOM-059	Apéndice CITES	Sistema de Marca	
		M	H	S/S	Total			M	H
Búfalo acuatico	*Bubalus bubalis*	1	2	-	3	N.A	N.A	Arete plástico 0014	Arete plástico 0012 y 14
Bufalo cafre	*Syncerus caffer*	1	-	-	1	N.A	N.A	Arete plástico 17	-
Jaguar	*Panthera onca*	-	1	-	1	P	I	Microchip 040*022*874	

P= Peligro de extinción N.A= No aplica I= Estatus en CITES.

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono (777) 329 9727 https://www.gob.mx/semarnat

Delegación Federal en estado de Morelos.
Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.905/2021
Bitácora: 17/KT-0083/09/21

Cuernavaca, Morelos, 13 de octubre de 2021.

En cuanto a la Modificación del Plan de Manejo en la modalidad de inclusión de la especie *Hippopotamus amphibius* (Hipopótamo del Nilo), que solicita, al ser parte toral de un procedimiento de impugnación, interpuesto en el Recurso de Revisión que presentó el día 19 de noviembre de 2019, de conformidad con la fracción II del artículo 87 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y siguiendo el Principio de Definitividad esta autoridad no puede entrar al estudio hasta en tanto no se emita la resolución y cause estado el medio de impugnación presentado, para evitar contradicciones con el acto impugnado, esto es, que no sea susceptible de modificación o de invalidación por la resolución que se emita en el recurso de revisión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento y cordial saludo.

SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

BIÓLOGO
JUAN RAMÓN ACOSTA CEBREROS

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal[1] de la SEMARNAT en el Estado de Morelos, previa designación firma la presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

Con copias electrónicas para:
M.V.Z María de los Ángeles Palma Irizarry.- Directora General de Vida Silvestre.- Para su conocimiento.
Maestro en Ciencias Pablo Brauer Robleda. Coordinador técnico y de gestión ambiental de la unidad coordinadora de oficinas de representación de la SEMARNAT.
Ingeniero Javier Martínez Silvestre. Encargado de despacho de la delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Morelos.

Numero de documento: 1036

JRAC/NRH/LDTD/MBCR

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

[1] En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

SEMARNAT
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
* 04 NOV. 2021 *
RECIBÍ ACUSE

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Morelos
Teléfono (777) 329 9727 https://www.gob.mx/semarnat